



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2662

3 7660

Recibí del Sr. (a)

GUADALUPE VÁZQUEZ PÉREZ.

La Cantidad de \$

1,440.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 57.60 m² EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

De la finca ubicada en:

CALLE PROF. JESÚS ROMERO FLORES # 438

ENTRE LAS CALLES CAYETANO ANDRADE Y HERIBERTO JARA, COLONIA LA FORESTAL.

Con una superficie de: CONSTRUCCIÓN DE 57.60 m² EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

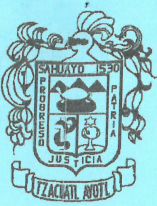
Para el Municipio: \$ 1,440.00

Multas: \$

Total: \$ 1,440.00

SAHUAYO, MICH. A

03 DE NOVIEMBRE DE 2020.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

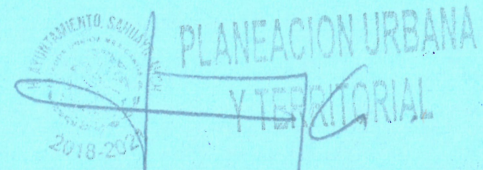
- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

GUADALUPE VÁZQUEZ PÉREZ,
CALLE PROF. JESÚS ROMERO FLORES # 438 ENTRE LAS CALLES CAYETANO ANDRADE Y HERIBERTO JARA,
COLONIA LA FORESTAL, SAHUAYO, MICHOACÁN.

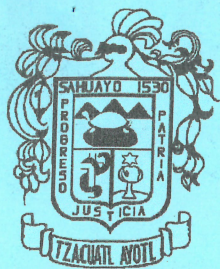
ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

Carlos Gonzalez
Cabe Muñ



ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **GUADALUPE VÁZQUEZ PÉREZ** con cédula profesional No. **PROF. JESÚS ROMERO FLORES # 438,** de **COLONIA LA FORESTAL, SAHUAYO, MICH.** de la finca ubicada en la calle **CONSTRUCCIÓN DE 57.60 m² EN PLANTAS BAJA Y ALTA.** No. **438** entre las calles **PROF. JESÚS ROMERO FLORES** **CAYETANO ANDRADE Y HERIBERTO JARA, COLONIA LA FORESTAL, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **57.60 m² EN PLANTAS BAJA Y ALTA** su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de **GUADALUPE VÁZQUEZ PÉREZ** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.** del tomo **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Sahuayo, Michoacán, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.

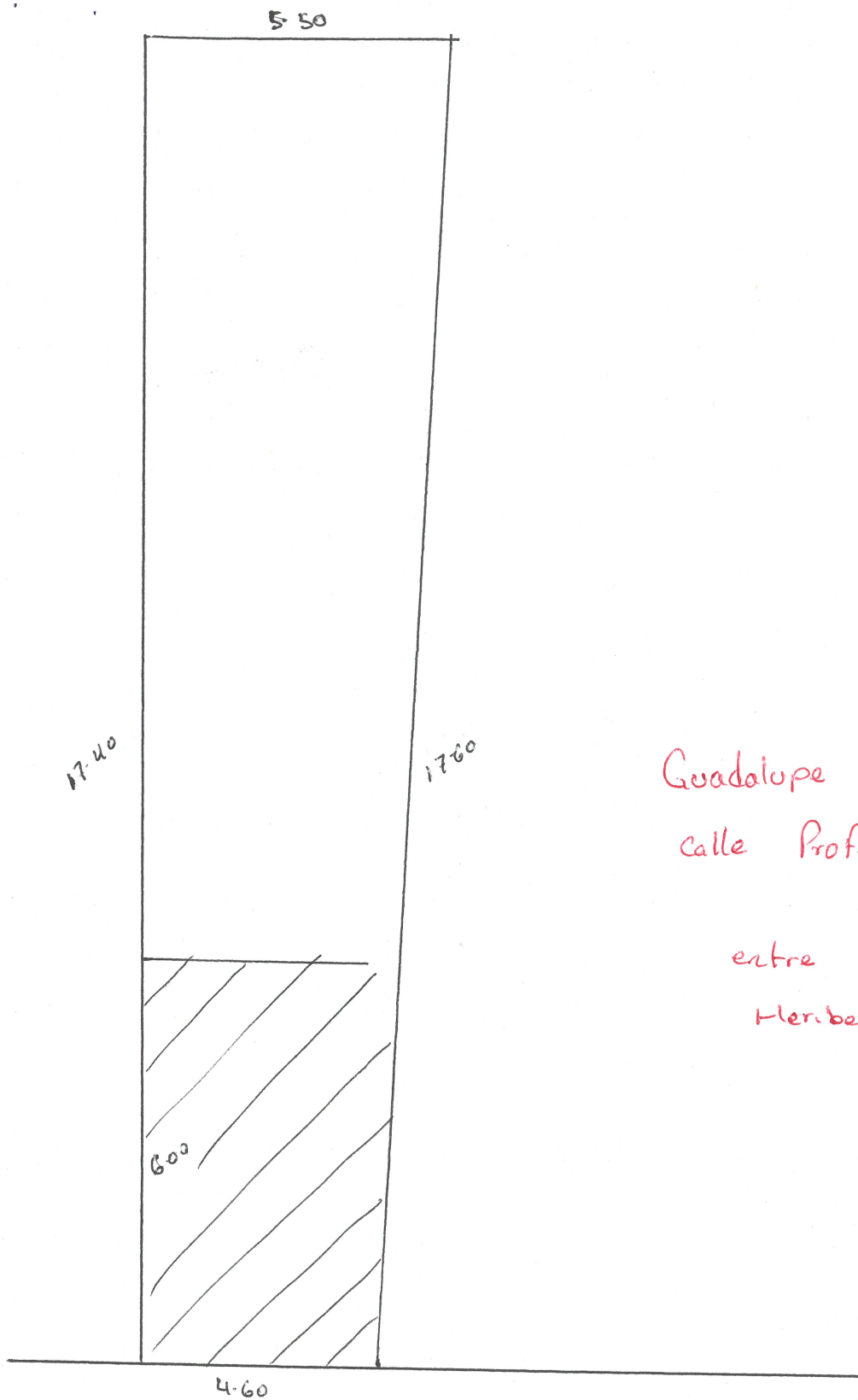
Carlos Gonzalez
Carlos



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



Guadalupe Vázquez Pérez
 calle Profr. Jesús Romero Flores
 N° 438

entre Cayetano Andrade y
 Heriberto Lara 57.60 m²
~~300.000~~ m² en planta baja
 y alta

~~1.440.000~~
 \$ 1,440.00
 vive en el mismo
 domicilio

Tel: 353 531 7742

2020

REUNION DE COLONOS USUARIOS DE AGUA POTABLE
DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS (FORESTAL)



PAGA ENERO A ~~ENERO~~ DICIEMBRE COOPERACION \$ 60.00 PESOS

USUARIO GUADALUPE VASQUES PERES

DOMICILIO P JR FLORES H 438

AVALAN RECIBO PAGADO SETECIENTOS PESOS

CONSERVE ESTE RECIBO PARA CUALQUIER ACLARACION

BERTA

C. BENJAMIN VIVAS CASTILLEJO
PRESIDENTE MESA DIRECTIVA

No 0298



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VAZQUEZ
PEREZ
M GUADALUPE

DOMICILIO
C VOLCAN VESUBIO 4957
COL EL COLLI URBANO 45070
ZAPOPAN, JAL.

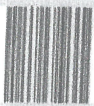
FOLIO 0000031983560 AÑO DE REGISTRO 1991 01
 CLAVE DE ELECTOR VZPRMX48010816M330
 CURP VAPG480106MMNZRD04

ESTADO 14 MUNICIPIO 120
 LOCALIDAD 0001 SECCION 3147
 EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020

EDAD 62
 SEXO M



[Signature]
 FIRMA



46270101294

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
 EDMUNDO JACCOB MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Signature]

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS